

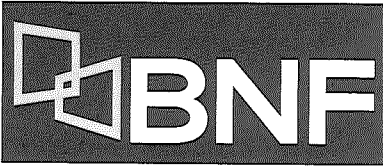
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL “SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL”

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022; la Resolución DNCP N° 4.401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; las Especificaciones Técnicas de fecha 26 de setiembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional; el Dictamen Técnico de fecha 26 de setiembre de 2024; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 8 de octubre de 2024; el correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional; el Anexo I – Dictamen del Titular del Comité de Suministro de fecha 29 de noviembre de 2024; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 501 de fecha 29 de noviembre de 2024; el correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional; el informe CEO N° 78 de Fecha 3 de diciembre de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe G.D.O.C. N° 1477 de fecha 3 de diciembre de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Artículo 40.- Contratación por excepción. “...2) *Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia inc c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables...*”; el Decreto Reglamentario N° 2264 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 52: “...*Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*; la Resolución DNCP N° 4.401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “**POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. Art. 93, Art. 94 y Art. 95; las Especificaciones Técnicas remitidas por nota de fecha 26 de setiembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano y sus modificaciones recibidas según correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024, cuyos documentos fueron verificados por la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la División Especificaciones Técnicas y Precios; el Dictamen Técnico de fecha 26 de setiembre de 2024 que sustentan las Especificaciones Técnicas requeridas, refrendados por la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano, conforme reglamentación vigente; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 8 de octubre de 2024 elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional por la cual informan “*La urgencia de la implementación impostergable del Concurso Público de Oposición, aprobado por el EEN, se debe a que, el Inciso d) del Artículo 170 del Anexo del decreto N° 1092/2024 establece: “...d) Estos cargos deberán ser llenados obligatoriamente por Concurso Público de Oposición. En ningún caso las Entidades podrán iniciar el proceso de concurso sin autorización previa del EEN...*”; el Anexo I – Dictamen del Titular del Comité de Suministro de fecha 29 de noviembre de 2024 para la aplicación del procedimiento por vía de excepción de fecha 29 de noviembre de 2024, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 Capítulo IX. Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción, por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contratación es Públicas”, Artículo 93 “...*El procedimiento*



Es copia
MARIA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

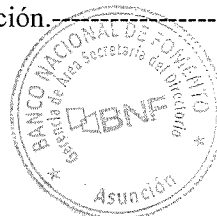


CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL “SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL” (Cont. 2)

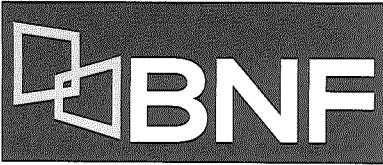
deberá ser fundado en un dictamen previo, emitido por el titular del Comité de Suministro Público...”; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 501 de fecha 29 de noviembre de 2024; que por correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional; el informe CEO N° 78 de Fecha 3 de diciembre de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual recomienda adjudicar a **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L** con el RUC N° **80014733-2**; el informe G.D.O.C. N° 1477 de fecha 3 de diciembre de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, referente a la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra para el **Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal**, por la cual solicita la ratificación del informe G.D.O.C. N° 1477 de fecha 3 de diciembre de 2024 y lo actuado por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, la autorización y aprobación del procedimiento, el Dictamen del Titular del Comité de Suministro Público, el Contenido del Aviso del Intención de Compra, el Pliego de Bases y Condiciones y la aprobación del resultado del informe CEO N° 78 de fecha 3 de diciembre de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas para la convocatoria mencionada; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1°) Ratificar el informe G.D.O.C. N° 1477 de fecha 3 de diciembre de 2024 y lo actuado por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones en relación a la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra para el Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal”-----
- Art. 2°) Aprobar el Anexo I – Dictamen del Titular del Comité de Suministro Público.-----
- Art. 3°) Autorizar el procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra para el Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal”-----
- Art. 4°) Aprobar el Contenido del Aviso de Intención de Compra cuyo llamado se autoriza en los términos del Anexo que consta de 26 (veintiséis) páginas.-----
- Art. 5°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones cuyo llamado se autoriza en los términos del Anexo que consta de 53 (cincuenta y tres) páginas.-----
- Art. 6°) Aprobar el resultado del informe CEO N° 78/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas para la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra para el Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal”---
- Art. 7°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra para el Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal”, a la firma **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L** con el RUC N° **80014733-2**, por el monto total de **Gs. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 6°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.-----



Es copia:
MARIA DANIELA BRITOS MARTINEZ
Gerencia de Area Secretaria del Directorio



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL “SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL” (Cont. 3)

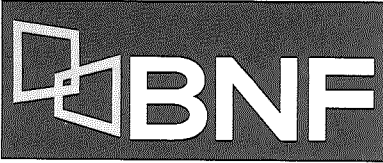
- Art. 8°) Designar a la funcionaria Leticia Antonella Milessi Bernal, Jefa de División Gestión de Empleo, dependiente de la Gerencia Departamental Desarrollo Organizacional, con C.I. N° 3.615.934 como el Administrador de Contrato para la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra para el Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal”.
- Art. 9°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada según lo establecido en el Artículo 7° de la presente Resolución de acuerdo con la Proforma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 5° de la presente resolución.
- Art. 10°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 7° de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.
- Art. 11°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 10° de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.
- Art. 12°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.
- Art. 13°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
mm



Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental de Contrataciones



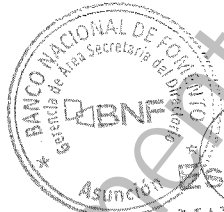
RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 13 Acta 88 Fecha 3-diciembre-2024

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL “SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL”

ANEXO I

OFERENTE ADJUDICADO: JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L - RUC N° 80014733-2.

						JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.	
Ítem N°	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80111701-002	Servicio de reclutamiento y selección del personal	1	Unidad	Unidad	195.000.000	195.000.000
Precio Total							195.000.000



Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones